Asunción, **19** de enero de 2017.

ICEO N° 03/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 54/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA TV JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 321.187***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 54/2016 "Adquisición de Equipamientos para la TV JUSTICIA – Ad Referéndum – Plurianual" ID 321.187**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 54/2016 "Adquisición de Equipamientos para la TV JUSTICIA – Ad Referéndum – Plurianual"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 357** del 15 de diciembre de 2016**,** con ID N° 321.187**,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- El sistema de adjudicación es **"Por LOTE".-**
- Formalización de la Contratación: **Se suscribirá un contrato.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	DATA LAB S.A.	525/16	209-126
2	GRUPO SENSORMATIC S.A.	526/16	503-609
3	INFOCENTER S.A.	527/16	226-016
4	PARASOFT S.R.L.	528/16	601-116
5	MACOM S.R.L.	529/16	212-036

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada para el día 03 de enero de 2017, a cuyo acto no se han presentado oferentes, y se prorrogó la fecha de apertura de sobres. La nueva fecha de apertura de ofertas fue fijada por Adenda N°1 para el día **11 de enero de 2017**, a cuyo acto se presentó un (1) oferente y se dio curso al proceso, conforme lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/2015.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de la Oferta presentada**

Nº	Oferente	Precio total ofertado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
1	MACOM S.R.L.	95.002.530	2.850.076

b) **Observaciones:**

- **MACOM S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. No presenta las siguientes documentaciones:
  a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-
  b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-
  c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-
  d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-
  e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-
  f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-
  g) Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.-
  h) Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
  i) Garantía escrita de los equipos para todos los lotes conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, además para el Lote 1 y Lote 4 – ítem 1 se deberá presentar la representación y/o taller autorizado en el país.-
  j) Certificado de Origen Nacional.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 09/17 de fecha 18 de enero de 2017,** la cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

MACOM S.R.L.: El oferente **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de **carácter sustancial** que se detalla a continuación:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-

La oferta presentada por el oferente **MACOM S.R.L.** es **DESCALIFICADA** por la no presentación de documentaciones sustanciales (Art. 59°, Art. 60° del Decreto N° 21.909/2003).-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 54/2016 "Adquisición de Equipamientos para la TV JUSTICIA – Ad Referéndum – Plurianual" ID 321.187,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003.-

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.